

# 1. PLANTILLAS (Art. 6)

## A. PLANTILLAS DE PROFESORES

—————> OBJETIVO: Incremento en 2800 efectivos hasta el curso 2020 2021.



### ACTUACIONES REALIZADAS:

- En el curso 2017-2018: 600 cupos.
- En el curso 2018-2019: 800 cupos.

### ACTUACIONES PENDIENTES:

Para los siguientes cursos, se tiene previsto el siguiente incremento:

- En el curso 2019-2020: 700 cupos.
- En el curso 2020-2021: 700 cupos.

## 2. PROVISIÓN Y PROMOCIÓN (Art. 7 al 10)

A. OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO. —————> OBJETIVO: Reducir la tasa de interinidad a menos del 8%.



### ACTUACIONES REALIZADAS:

1. Oferta de Empleo Público 2017. Tasa de estabilización. Distribución y número de plazas.

Subgrupo de clasificación	Cuerpo	Total plazas
A1	Profesores de enseñanza secundaria	1.314
	Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas	17
	Profesores de Música y Artes Escénicas	52
	Profesores de Artes Plásticas y Diseño	29
A2	Maestros	2.424
	Profesores Técnicos de Formación Profesional	211
	Maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño	10
<b>TOTAL PLAZAS PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE</b>		<b>4.057</b>

Por Resolución de 6 de marzo de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, se convocaron procedimientos selectivos para la cobertura de 1.624 para ingreso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas

## 2. PROVISIÓN Y PROMOCIÓN (Art. 7 al 10)

y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos.

Por Resolución de 1 de marzo de 2019 se ha convocado el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros. Del total de las plazas convocadas, 2.424 son las de la tasa de estabilización de la Oferta de Empleo del año 2017 anteriormente reseñada.

2. Oferta de Empleo Público 2019. Tasa de estabilización. Distribución y número de plazas.

Subgrupo de clasificación	Cuerpo	Total plazas
A1	Profesores de Enseñanza Secundaria	1.453
	Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas	29
A2	Maestros	1.117
	Profesores Técnicos de Formación Profesional	101
<b>TOTAL PLAZAS PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE</b>		<b>2.700</b>



### ACTUACIONES PENDIENTES:

Con la aprobación de la Oferta de Empleo Público de 2019, se prevé el incremento de las plazas de personal docente para llegar a las 3.500 plazas en las Oposiciones al Cuerpo de Maestros, cuya convocatoria se publicó el pasado viernes 8 de marzo de 2019.

El resto de las plazas de la OEP 2019, correspondientes a la tasa de estabilización, se convocarán a lo largo de los tres años de ejecución de la misma.

## 2. PROVISIÓN Y PROMOCIÓN (Art. 7 al 10)

### B. CONCURSO DE TRASLADOS

—————▶ OBJETIVO: Incremento del número de plazas.



ACTUACIONES REALIZADAS: Se han incrementado el número de plazas en 1.003 en el concurso de traslados autonómico 2017/2018 (2.293 plazas) respecto al concurso de traslados autonómico anterior 2015/2016 (1.290 plazas), lo que representa un 77,76% más (Cuerpos de Profesores de Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial).

### C. PROMOCIÓN INTERNA

—————▶ OBJETIVO: Compromiso de convocatorias de promoción a Catedráticos



#### ACTUACIONES REALIZADAS:

- Convocatoria de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas. El pasado 5 de marzo se expusieron las listas de los aspirantes que han superado el proceso selectivo. 46 plazas ofertadas
- Se ha aprobado con la Oferta de Empleo Público de 2018, 480 plazas para el Cuerpo de Catedráticos de Secundaria y 20 plazas para el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas. Se prevé su próxima convocatoria.

#### ACTUACIONES A REALIZAR:

- Próxima convocatoria de 49 plazas. Procedimiento de ingreso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.
- Próxima convocatoria de 500 las plazas ofertadas. Para el Cuerpo de Catedráticos de Secundaria 480 plazas y de Escuelas Oficiales de Idiomas 20 plazas.

## 2. PROVISIÓN Y PROMOCIÓN (Art. 7 al 10)

### D. SUSTITUCIÓN DE PROFESORES

—————▶ OBJETIVO: Compromiso de cubrir las bajas desde el principio, siempre que se levantaran las restricciones del RD-Ley 14/2012, de 20 de abril.

ACTUACIONES REALIZADAS: La Ley 4/2019, de 7 de marzo, de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria, ha dejado sin efecto la necesidad de esperar 10 días para la cobertura de las bajas de incapacidad temporal.

### **3. PERMISOS Y LICENCIAS (Art. 11 al 17)**

Se han incluido en el manual los licencias y permisos acordados y se están aplicando.

## 4. CONDICIONES ECONÓMICAS (Art. 18 al 19)

**A. INCREMENTO SEXENIOS FUNCIONARIOS DOCENTES DE CARRERA.** OBJETIVO: Incrementar en un 40% para el curso 2020/2021 el importe de los sexenios de los funcionarios de carrera.

### ACTUACIONES REALIZADAS:

- Curso 2017-2018: se pagó en septiembre del 2018, con efectos retroactivos, el incremento previsto de un 10%.
- Curso 2018-2019: se pagó en septiembre del 2018, el incremento previsto de un 20%.

### ACTUACIONES PENDIENTES:

- Curso 2019-2020: se incrementará un 30%.
- Curso 2020-2021: se incrementará un 40%.

**B. PERCEPCIÓN ECONOMICA DE LOS FUNCIONARIOS INTERINOS POR LOS MESES DE VERANO** →

OBJETIVO: Abono del verano a los interinos

### ACTUACIONES REALIZADAS:

- Se pagaron los meses de julio y agosto (2017) al profesorado interino con nombramiento o nombramientos superiores a 9 meses en el curso 2016-2017.
- Se pagaron los meses de julio y agosto (2018) al profesorado interino con nombramiento o nombramientos superiores a 7 meses en el curso 2017-2018.

### ACTUACIONES A REALIZAR:

Para el 2019, se tiene previsto el pago de los meses de verano al profesorado interino con nombramiento o nombramientos superiores a 5 meses y medio en un mismo curso escolar.

## DISTRIBUCIÓN DEL CUPO DEL ACUERDO SECTORIAL POR CONCEPTO

CONCEPTO/CURSO		2017/2018	2018/2019	2019/2020
<b>1.3.</b>	PT/AL ORIENTACIÓN	70	120	
<b>1.4.a-b</b>	APOYO CEIP	120	157,5	
<b>1.4.c-d</b>	APOYO SEC-FP	110	261,18	
<b>1.5.</b>	CONVIVENCIA	200	161,8	
<b>1.6</b>	ESCOLARIZA.	100	99,5	
<b>TOTAL CUPOS</b>		600	800	700